

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2011**

ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE

Don Antonio Díaz Badillo

CONCEJALES

Don Francisco Vargas Cabello
Doña María Romero Santo
Don Francisco Cabello Fernández
Doña Elisabet Vargas Parejo
Don José María Velarde Muñoz
Doña Rosario Caro Fernández
Don Salvador Marcos Nieto
Don Juan Antonio Ruiz-Galán Oliva
Doña María del Mar González Rey
Don Manuel Fernández Oviedo

NO ASITEN (justificando su ausencia)

Don José Manuel Llamas López
Doña María Josefa Gómez Durán

SECRETARIO

Don F. Javier Fernández Berrocal

INTERVENTORA

Doña Rosa Ana Rodríguez Fernández

En la villa de La Campana, siendo las 18:00 horas del día veintinueve de diciembre del año dos mil once, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Antonio Díaz Badillo, y la asistencia del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Índice

Nº	Nombre	Página
1	Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones celebradas los días 10 y 24 de Noviembre de 2011.	2
2	Aprobación, si procede, de inicio de expediente para la cesión gratuita a la Sociedad Mercantil "Agrovi La Campana S.L." de los siguientes bienes inmuebles: mitad indivisa de las fincas registrales Nº 5894 y 5899 y fincas registrales Nº 8327, 8328, 8329, 8330, 8331, 8332, 8333, 8334, 8335, 8336, 8337, 8338, 8339, 8340, 8341, 8342, 8343, 8344, 8345, 8346, 8347, 8348, 8349, 8350, 8351, 8352, 8353, 8354, 8355, 8356, 8357 y 8358.	2
3	Aprobación, si procede, del Proyecto de Traslado y Mejora de las Nuevas Instalaciones del Archivo Municipal de La Campana así como solicitud de subvención para la ejecución del referido proyecto al Grupo de Desarrollo Rural "Campiña Los Alcores".	5
4	Ratificación, si procede, de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en	7

	sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2011, relativo a aprobación del Plan de Acción por la Energía Sostenible (PAES).	
5	Aprobación inicial, si procede del Presupuesto General de la Corporación del Ejercicio Económico 2012 y de la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de La Campana.	10

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 10 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2011.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular alguna observación a las Actas de fechas 10 y 24 de Noviembre de 2011, las cuales han sido distribuidas junto con la convocatoria.

No formulándose observación alguna y sometida a votación el Acta por la Alcaldía Presidencia, resulta aprobada por once votos a favor que suponen la unanimidad de los miembros presentes, ordenando el Sr. Alcalde-Presidente su transcripción al libro de actas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CESIÓN GRATUITA A LA SOCIEDAD MERCANTIL “AGROVI LA CAMPANA S.L.” DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: MITAD INDIVISA DE LAS FINCAS REGISTRALES N° 5894 Y 5899 Y FINCAS REGISTRALES N° 8327, 8328, 8329, 8330, 8331, 8332, 8333, 8334, 8335, 8336, 8337, 8338, 8339, 8340, 8341, 8342, 8343, 8344, 8345, 8346, 8347, 8348, 8349, 8350, 8351, 8352, 8353, 8354, 8355, 8356, 8357 Y 8358.

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General.

“PROPUESTA DE ACUERDO

***Asunto.-** Aprobación, si procede, de inicio de expediente para la cesión gratuita a la Sociedad Mercantil “Agrovi La Campana S.L.” de los siguientes bienes inmuebles: mitad indivisa de las fincas registrales N° 5894 y 5899 y fincas registrales N° 8327, 8328, 8329, 8330, 8331, 8332, 8333, 8334, 8335, 8336, 8337, 8338, 8339, 8340, 8341, 8342, 8343, 8344, 8345, 8346, 8347, 8348, 8349, 8350, 8351, 8352, 8353, 8354, 8355, 8356, 8357 y 8358.*

ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

Considerando que, con fecha 16 de noviembre de 2011, mediante providencia de esta Alcaldía se acordó iniciar el procedimiento administrativo de cesión gratuita de bienes patrimoniales a la sociedad mercantil “AGROVI LA CAMPANA, S.L.” dada la necesidad surgida en el Ayuntamiento de promover la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública y de parcelas para su posterior venta, siendo las razones que subyacen en esta cesión

tanto de la mitad indivisa de la totalidad de las fincas registrales nº 5.899 como 5.894 como de las parcelas resultantes del proyecto de reparcelación “Urbanización Residencial Nuevo Recinto Ferial”, aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2010, las relativas a la necesidad de intervenir en el mercado del suelo y favorecer la construcción de viviendas protegidas a un precio asequible para familias con menores recursos del municipio, y habiendo observado que su desarrollo es de difícil obtención si no es realizado por la sociedad mercantil de capital íntegramente público y municipal “AGROVI LA CAMPANA, S.L.”.

Considerando que, con fecha 16 de noviembre de 2011, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando el certificado sobre inscripción de bienes inmuebles objeto de cesión en el Inventario Municipal emitido por el Sr. Secretario General con fecha 17 de noviembre de 2011, así como la diligencia emitida con igual fecha de no constar inscritas en el precitado Inventario las fincas registrales objeto de la pretendida cesión Nº 8.327, 8.328, 8.329, 8.330, 8.331, 8.332, 8.333, 8.334, 8.335, 8.336, 8.337, 8.338, 8.339, 8.340, 8.341, 8.342, 8.343, 8.344, 8.345, 8.346, 8.347, 8.348, 8.349, 8.350, 8.351, 8.352, 8.353, 8.354, 8.355, 8.356, 8.357, 8.358, fincas resultantes del resultantes del proyecto de reparcelación “Urbanización Residencial Nuevo Recinto Ferial” aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2010. e inscritas en el Registro de la Propiedad con fecha 2 de septiembre de 2011.

Atendiendo a las notas simples emitidas por el Registro de la Propiedad acreditativas del pleno dominio por parte del Ayuntamiento de LA Campana de los bienes inmuebles objeto de cesión, que constan en el expediente.

Considerando que, con fecha 22 de noviembre de 2011, se han emitido informes por el Arquitecto Asesor de este Ayuntamiento, Sr. De La Chica Carreño, en relación con las características de los bienes inmuebles a ceder y su valoración.

Visto que, con fecha 18 de noviembre de 2011, se emitió informe de Intervención en el que se hizo constar que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo a los bienes inmuebles objeto de la cesión.

Realizada la tramitación legalmente establecida, vista la diligencia emitida por el Sr. Secretario General, de fecha 17 de noviembre de 2011, y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 50.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *Iniciar expediente para la cesión gratuita a la Sociedad Mercantil “AGROVI LA CAMPANA, S.L.” de los siguientes bienes inmuebles:*

- *Mitad indivisa de las Fincas Registrales Nº 5.894 y 5.899 (terrenos del campo de fútbol de Fermín Alarcón en la Barriada Fermín Alarcón) e inscritas en el Registro de la Propiedad con fecha 15 de junio de 1988.*
- *Fincas Registrales Nº 8.327, 8.328, 8.329, 8.330, 8.331, 8.332, 8.333, 8.334, 8.335, 8.336, 8.337, 8.338, 8.339, 8.340, 8.341, 8.342, 8.343, 8.344, 8.345, 8.346, 8.347, 8.348, 8.349, 8.350, 8.351, 8.352, 8.353, 8.354, 8.355, 8.356, 8.357, 8.358, fincas resultantes del proyecto de reparcelación “Urbanización Residencial Nuevo Recinto Ferial” aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2010 e inscritas en el Registro de la Propiedad con fecha 2 de septiembre de 2011.*

SEGUNDO. *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.*

TERCERO. *Finalizada la publicación, prosíganse los demás trámites del expediente, dictaminándose por la Comisión Informativa la cesión gratuita pretendida y que se eleve al Pleno para su aprobación.*

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, con superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.”

Asimismo, fue dada cuenta de las providencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 16 y 17 de noviembre de 2011; del informe de Secretaría de fecha 16 de noviembre de 2011 sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir; del certificado de Secretaría de fecha 17 de noviembre de 2011 relativo al Inventario de Bienes Municipal; de la diligencia emitida con fecha 17 de noviembre de 2011 por el Sr. Secretario General; del informe emitido por el Sr. Interventor Municipal relativo al porcentaje que supone el valor de los bienes a ceder sobre los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal y no existencia de deudas pendientes de liquidación respecto a los bienes inmuebles a ceder; informes de valoración de los bienes a ceder emitidos por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento de La Campana con fecha 22 de noviembre de 2011; de las notas simples del Registro de la Propiedad; así como del dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación, Festejos, Cultura, Deporte en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 2011.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Fernández Oviedo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y

sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de diez votos a favor procedentes de los siete miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía y de tres miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y un voto en contra procedente del representante del Grupo Municipal Andalucista, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE TRASLADO Y MEJORA DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE LA CAMPANA ASÍ COMO SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL REFERIDO PROYECTO AL GRUPO DE DESARROLLO RURAL “CAMPÑA LOS ALCORES”.

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General.

“PROPUESTA DE ACUERDO

***Asunto.-** Aprobación, si procede, del Proyecto de Traslado y Mejora de las Nuevas Instalaciones del Archivo Municipal de La Campana así como solicitud de subvención para la ejecución del referido proyecto al Grupo de Desarrollo Rural “Campña Los Alcores”.*

ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

CONSIDERANDO que el archivo municipal del Excmo. Ayuntamiento de La Campana se encuentra ubicado en unas dependencias municipales carentes de medidas ambientales y de conservación adecuadas y que dificultan notablemente poder dar cumplimiento a las funciones específicas de un archivo municipal cuales son:

a) **Impulsar sistemas de gestión de documentos**, es decir, todas aquellas operaciones dirigidas a contribuir a la consecución de la economía, la celeridad y la

eficacia en cualquier gestión efectuada por las diferentes dependencias administrativas.

b) Garantizar el acceso a la documentación, que implica, por un lado, organizar y describir la documentación de manera que se pueda consultar de forma fácil y rápida y, por el otro, tomar las precauciones que correspondan en cada caso al objeto de proteger aquellos datos que, de acuerdo con la legislación vigente, sean confidenciales o puedan afectar a la intimidad de las personas.

c) Promover la protección y difusión del patrimonio documental, es decir, adoptar las medidas adecuadas para la preservación y seguridad de la documentación generada por esta Administración Municipal y de aquella otra que le haya sido encomendada, conocer los fondos documentales de otros organismos y de particulares que sean de interés para la ciudadanía y establecer las medidas oportunas para difundir y poner al alcance de los ciudadanos tanto la una como la otra.

ATENDIENDO a la conveniencia de cambiar de ubicación el actual archivo municipal y dotar de nuevas inversiones e infraestructuras al mismo y considerando que la existencia de un archivo municipal en unas instalaciones adecuadas y con los recursos materiales idóneos facilitaría las funciones municipales relativas a búsqueda de información precisa acerca de transacciones, actos y acuerdos administrativos, determinación de precedentes y verificación, entre otros, de proyectos de obras y servicios que faciliten la toma de decisiones rápidas que se necesitan para el funcionamiento adecuado de esta Administración Municipal así como de posibles entidades e instituciones privadas.

VISTA la importancia que el archivo municipal tiene para esta Administración, ya que los documentos que conforman y continuarán conformándolo son imprescindibles para la toma de decisiones basadas en sus antecedentes, y teniendo en cuenta, por un lado, que los mismos son potencialmente parte del patrimonio cultural y de la identidad municipal y, por otro lado, de su triple función probatoria, garantizadora y perpetuadora.

ATENDIENDO a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar, si procede, del Proyecto de Traslado y Mejora de las Nuevas Instalaciones del Archivo Municipal del municipio de La Campana, redactado por el Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, con fecha 28 de Noviembre de 2011.

SEGUNDO. Solicitar subvención por importe de DIECIOCHO MIL CIENTO TRECE EUROS (18.113,00 €) (15.350,00 euros mas 2.763,00 euros de IVA) al Grupo de Desarrollo Rural “Campaña – Los Alcores”, en virtud del Programa de Desarrollo Rural en Andalucía 2007/2013, al objeto de realizar el Proyecto de

Traslado y Mejora de las Nuevas Instalaciones del Archivo Municipal del municipio de La Campana.

TERCERO. *Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuanta documentación fuese preceptiva a los efectos oportunos.*

CUARTO. *Trasladar este acuerdo al Grupo de Desarrollo Rural “Campiña Los Alcores”.*

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, con superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.”

Asimismo, fue dada cuenta del expediente instruido; del dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación, Festejos, Cultura, Deporte en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 2011, así como el Proyecto de Traslado y Mejora de las nuevas Instalaciones del Archivo Municipal de La Campana redactado por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento de La Campana, Sr. De LA Chica Carreño.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Fernández Oviedo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por once votos a favor, que suponen la unanimidad de los miembros presentes, procedentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Andalucista, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

CUARTO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011, RELATIVO A APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN POR LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PAES).

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General.

“PROPUESTA DE ACUERDO

Asunto.- Ratificación, si procede, de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2011, relativo a aprobación del Plan de Acción por la Energía Sostenible (PAES).

ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

ATENDIENDO a que se ha recibido en las dependencias municipales el documento correspondiente al Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) redactado por la empresa Ekotonia Consultores, dependiente administrativamente de la Agencia de Medio Ambiente y Aguas de Andalucía.

CONSIDERANDO que el referido Plan recoge las actuaciones a desarrollar en el municipio de La Campana, en el marco del PACTO DE LOS ALCALDES, firmado por la Unión Europea y que adoptó, el 9 de marzo de 2007, el paquete de medidas “La Energía para un Mundo Cambiante”, comprometiéndose a reducir sus emisiones de CO2 en un 20 % para el año 2020, mediante objetivos parciales en las áreas de las energías renovables y la eficiencia energética.

VISTO que, con fecha 29 de enero de 2008, durante la celebración de la Semana de la Unión Europea de la Energía Sostenible (EUSEW), se puso en marcha el Pacto de Alcaldes, liderado por el Comisario Europeo de la Energía, y que desde entonces se ha venido trabajando en los compromisos y en los pasos a dar para hacer de esta iniciativa una realizada a nivel local.

ATENDIENDO a que el Alcalde del municipio de La Campana, al igual que le resto de municipios europeos que a día de hoy se han adherido al Pacto, ha asumido los siguientes compromisos para cuyo cumplimiento han de ponerse en marcha las medidas previstas en el Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES):

- a) Sobrepasar los objetivos comunitarios de reducción de emisiones de CO2, mediante actuaciones de eficiencia energética y las relacionadas con las fuentes de energías renovables.
- b) Elaborar un inventario de referencia de las emisiones, como base del Plan de Acción para la Energía Sostenible.
- c) Adoptar las estructuras urbanas del municipio para el desarrollo de las acciones necesarias previstas en el Plan de Acción para la Energía Sostenible.

- d) *Poner en común las experiencias y organizar “Días de la Energía” o “Días del Pacto de Alcaldes” para dar a conocer a la ciudadanía las ventajas de un uso energético más inteligente.*
- e) *Elaborar un informe bianual de evaluación, control y verificación de los objetivos propuestos.*

CONSIDERANDO que la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, junto con las ocho Diputaciones Provinciales de nuestra Comunidad Autónoma, constituidas como estructuras de apoyo, están promoviendo medidas en materia de lucha contra el cambio climático, apoyando y facilitando el cumplimiento de los compromisos antes reseñados.

VISTO que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 24 de noviembre de 2011 se acordó aprobar el Plan de Acción para la Energía Sostenible del municipio de La Campana, previo informe favorable emitido al respecto por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento de La Campana, Sr. De LA Chica Carreño, de fecha 18 de noviembre de 2011, y considerando el requerimiento efectuado a este Ayuntamiento desde la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano adscrita a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de aprobación del referido Plan por el Pleno de la Corporación Municipal.

En virtud de las competencias que legal y reglamentariamente me están encomendadas, al Pleno de la Corporación Municipal:

PROPONE:

PRIMERO. *Ratificar, si procede, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2011, relativo a aprobación del Plan de Acción para la Energía Sostenible del municipio de La Campana (Sevilla), Plan que ha sido elaborado a partir de la adhesión de este municipio al Pacto de Los Alcaldes, una iniciativa de la Comisión Europea para la lucha contra el cambio climático.*

SEGUNDO. *Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla, a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, al Área de Obras, Servicios y Medio Ambiente del Ayuntamiento de La Campana así como al Gabinete Técnico Municipal.*

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, con superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.”

Asimismo, fue dada cuenta del expediente instruido; del dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación, Festejos, Cultura, Deporte en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 2011; así como del informe

favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, de fecha 18 de noviembre de 2011.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; y el Sr. Fernández Oviedo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por once votos a favor, que suponen la unanimidad de los miembros presentes, procedentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Andalucista, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2012 Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA.

(Siendo las 19:11 horas se ausenta de la sesión la Sra. Caro Fernández, incorporándose a la misma en el mismo punto, antes de proceder a la votación siendo las 19:15 horas).

(Siendo las 19:36 horas se ausenta de la sesión el Sr. Velarde Muñoz, incorporándose a la misma en el mismo punto, antes de proceder a la votación siendo las 19:40 horas).

(Siendo las 20:01 horas se ausenta de la sesión la Sra. Vargas Parejo, incorporándose a la misma en el mismo punto, antes de proceder a la votación siendo las 20:04 horas).

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General.

“PROPUESTA DE ACUERDO

Asunto.- Aprobación Inicial, si procede del Presupuesto General de la Corporación del Ejercicio Económico 2012 y de la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de La Campana.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2012, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de

Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto y conocido el contenido del informe de Intervención.

Visto lo anterior y, siendo el Pleno el órgano competente, previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, para su aprobación, se somete a la consideración de la misma la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación para 2012, según anexos.

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal para 2012.

Tercero.- Someter el presente acuerdo a información pública mediante su publicación en el BOP y Tablón de Anuncios de la Corporación por un periodo de quince días.

Cuarto.- En caso de no presentarse reclamaciones a su contenido, se elevará este acuerdo a definitivo de forma automática y se procederá a su publicación íntegra en el BOP.””

ANEXO Nº1

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS 2.012

OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
I	Impuestos Directos	1.236.000,00
II	Impuestos Indirectos	66.800,00
III	Tasas y Otros Ingresos	512.800,00
IV	Transferencias Corrientes	1.608.257,00
V	Ingresos Patrimoniales	59.200,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	3.483.057 €

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
VI	Enajenaciones de Bienes	0,00
VII	Transferencias de Capital	581.851,81
VIII	Activos Financieros	6.000,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	587.851,81 €

SUMA CAPÍTULOS I A VII: 4.064.908,81 €

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.012	4.070.908,81 €
--	-----------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 2.012

OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
I	Gastos de Personal	1.948.592,09
II	Gastos Corrientes	959.090,00
III	Gastos Financieros	45.500,00
IV	Transferencias Corrientes	137.073,61
TOTAL GASTOS CORRIENTES		3.090.255,7 €

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
VI	Inversiones Reales	844.653,11
VII	Transferencias de Capital	0,00
VIII	Activos Financieros	6.000,00
IX	Pasivos Financieros	130.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		980.653,11 €

SUMA CAPÍTULOS I A VII: 3.934.908,81 €

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2.012	4.070.908,81 €
--	-----------------------

ANEXO N° II
PREVISIÓN DE INGRESOS AGROVI S.L. 2.012

OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
V	Ingresos Patrimoniales	66.870€
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		66.870€

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
VI	Enajenaciones de Bienes	2.269.541 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		2.269.541 €

TOTAL PREVISIÓN DE INGRESOS 2.012	2.336.411 €
--	--------------------

PREVISIÓN DE GASTOS AGROVI S.L. 2.012

OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
<i>I</i>	<i>Gastos de Personal</i>	<i>30.000,00 €</i>
<i>II</i>	<i>Gastos Corrientes</i>	<i>100.000,00 €</i>
<i>III</i>	<i>Gastos Financieros</i>	<i>50.000,00 €</i>
TOTAL GASTOS CORRIENTES		180.000,00 €

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
<i>VI</i>	<i>Inversiones Reales</i>	<i>1.450.000,00€</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos Financieros</i>	<i>700.000,00 €</i>
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		2.150.000,00 €

TOTAL PREVISIÓN DE GASTOS 2.012	2.330.000,00€
--	----------------------

ANEXO N° III

ANEXO N°

PLANTILLA MUNICIPAL 2012

Funcionarios de carrera

Denominación	plaza	Vacante	Extin	Grupo	2ª actividad	Escala	Subescala	Clase
<i>Secretario</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>A1</i>		<i>Hab. Estatal</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Entrada</i>
<i>Interventor</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>A1</i>		<i>Hab. Estatal</i>	<i>Inter. Tesorería</i>	<i>Entrada</i>
<i>Técnico Sup. Interven.</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>A1</i>		<i>Admón. General</i>		
<i>Tesorero</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>C1</i>		<i>Admón. General</i>		
<i>Administrativo</i>	<i>4</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>C1</i>		<i>Admón. General</i>	<i>Administrativa</i>	
<i>Auxiliar Adm.</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>C2</i>		<i>Admón. General</i>	<i>Auxiliar</i>	
<i>Arquitecto</i>	<i>1</i>	<i>1</i>		<i>A1</i>		<i>Admón. Especial</i>	<i>Técnica</i>	<i>Técnico superior</i>
<i>Arquitecto</i>	<i>1</i>	<i>1</i>		<i>A2</i>		<i>Admón. Especial</i>	<i>Técnica</i>	<i>Técnico</i>

<i>Técnico</i>								<i>medio</i>
<i>Policía Local</i>	7	1	0	CI	2	<i>Admón. Especial</i>	<i>Serv especiales</i>	<i>Policía Local</i>
<i>Electricista</i>	1	0	0	<i>Agrup. Prof.</i>		<i>Admón. Especial</i>	<i>Serv especiales</i>	<i>Personal de oficios</i>
<i>Jardinero</i>	3	1	0	2 C2/ 1Agrup. p. Prof.		<i>Admón. Especial</i>	<i>Serv especiales</i>	<i>Personal de oficios</i>

Personal laboral fijo

Denominación	Plazas	Vacante	Situación laboral indefinida	Extin	Jornada	Titulación
<i>Directora de Guardería</i>	1	1	1		<i>Completa</i>	<i>Diplomatura Magisterio</i>
<i>Educadora Guardería</i>	3	3	3		<i>Completa</i>	<i>Diplomatura Magisterio o técnico superior o especialista en jardín de infancia o educación infantil</i>
<i>Cocinera Guardería</i>	1	1	1		<i>Completa</i>	
<i>Auxiliar Adm.</i>	1	0			<i>Completa</i>	<i>Graduado Escolar</i>
<i>Auxiliar de ayuda a domicilio</i>	3	3	3		<i>Completa</i>	<i>FP I o equivalente</i>
<i>Limpiadoras</i>	4	2	1		<i>Completa</i>	
<i>Sepulturero-Operario servicios generales</i>	1	1	1		<i>Completa</i>	
<i>Mantenimiento colegios</i>	1	0			<i>Completa</i>	
<i>Encargado biblioteca</i>	1	0			<i>Completa</i>	<i>Bachiller, FP II o equivalente</i>
<i>Conserje Ayuntamiento</i>	1	0			<i>Completa</i>	<i>Graduado escolar</i>
<i>Conserje Casa de la Cultura</i>	1	1				<i>Graduado escolar</i>
<i>Trabajador Social</i>	1	0			<i>Completa</i>	<i>Diplomado en SS</i>
<i>Educador Social</i>	1	1	1		<i>Completa</i>	<i>Diplomado en SS</i>
<i>Conductor vehículos municipales</i>	1	0			<i>Completa</i>	<i>Graduado escolar</i>
<i>Operario vías públicas</i>	2	2	2		<i>Completa</i>	
<i>Mantenimiento Informático</i>	1	1			<i>Completa</i>	
Conductor Camión Basura	1	1	1		Completa	

Personal laboral temporal

Denominación	Plazas	Jornada
<i>Piscina Taquillero</i>	1	Completa
<i>Piscina encargada vestuarios</i>	1	Completa
<i>Piscina, socorristas</i>	5	Completa
<i>Monitor deportivo</i>	1	Parcial
<i>Encargado Pabellón Deportivo</i>	1	Parcial
<i>Limpieza Vía Pública</i>	1	Completa
<i>Coordinador programa Ribete</i>	1	Parcial
<i>Monitor ciudades contra la droga</i>	1	Parcial
<i>Monitora ribete</i>	1	Parcial
<i>Agente de Dinamización Juvenil</i>	1	Completa
<i>Monitor de cultura</i>	1	Completa
<i>Limpiadora</i>	1	Completa
<i>Monitor Escuela de verano</i>	3	Parcial
<i>Monitor Guadalinfo</i>	1	Completa
<i>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</i>	24	Completa
<i>Operario Punto Limpio</i>	1	Parcial
<i>Auxiliar Mantenimiento Equipo Técnico</i>	1	Completa
<i>Auxiliar administrativo Centro Servicios Sociales</i>	1	Completa
<i>Auxiliar de Guardería</i>	1	Completa
<i>Monitor Educación</i>	1	Completa
<i>Notificador</i>	1	Parcial
<i>ALPE</i>	1	Completa
<i>Operario Recogedor Basura</i>	2	Parcial

Asimismo, fue dada cuenta del expediente instruido; del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 2011; así como del informe económico financiero emitido por la Sra. Interventora Municipal, de fecha 21 de diciembre de 2011; del informe sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir emitido por la Sra. Interventora Municipal, con fecha 22 de diciembre de 2011, y del informe de la Intervención Municipal de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de fecha 22 de diciembre de 2011.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Fernández Oviedo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando

custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; y cuatro abstenciones procedentes de los miembros del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal Andalucista, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las 20:50 horas, la Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde en La Campana, a 29 de diciembre de 2011.

VºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Antonio Díaz Badillo

Fdo. F. Javier Fernández Berrocal